



Institución: Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP

FORMATO: Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP

Nº: 01

ACTA Nº 01/2014

Asunción, 29 de mayo de 2014

El Ministro del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Don Guillermo Sosa Flores, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº **1433 del 01/04/2014**, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en la **Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y el **Decreto Nº 962/08 POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP**.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

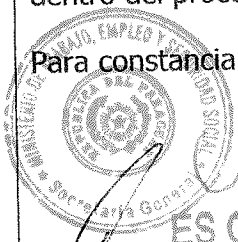
El Modelo Estándar de Control Interno busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Ministro del Trabajo, Empleo y Seguridad Social expresa su conformidad a llevar adelante el proyecto con la implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al **Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP** y convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales del Ministerio.

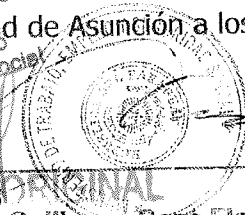
Igualmente, quien suscribe, reconoce la importancia a avanzar en la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y a generar y estimular la participación de los Funcionarios a su cargo en el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se buscará tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Asunción a los 29 días del mes de mayo de 2014.



Abog. **Guillermo B. Sosa**
Secretaría de Trabajo
Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Guillermo Sosa Flores, Ministro

Matias Orlando Fernández Bogado
Viceministro de Empleo y
Seguridad Social

César Augusto Segovia V.
Vice Ministro de Trabajo
27-06-14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL